

ÁLVAREZ, Clara Luz, *Derecho de las telecomunicaciones*, México, UNAM, Fundación para la Libertad de Expresión-Posgrado en Derecho, 2013, 494 pp.

El libro comprende quince capítulos que describen y analizan en forma clara y precisa los aspectos sustanciales de las telecomunicaciones, no sólo en México, sino también desde una perspectiva de derecho comparado, en países como los Estados Unidos de América, la Unión Europea, etcétera, sector que en el contexto global actual está influido por diversos organismos internacionales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones de la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de Comercio y la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones de la Organización de Estados Americanos.

En efecto, el derecho de las telecomunicaciones es de carácter multidisciplinario, lo que obliga a un estudio adecuado, comprensible y sencillo de sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos y de política pública aplicables para el goce efectivo de los derechos humanos; para la economía, la seguridad, la sociedad, el entretenimiento, e incluso como instrumento de protección al medio ambiente y para contrarrestar el cambio climático.

De esta forma, las complejas relaciones que se dan entre los distintos prestadores de servicios, los usuarios y los órganos reguladores, requieren de un marco jurídico adecuado que garantice una política de competencia efectiva en el mercado de las telecomunicaciones. En este sentido, para abordar su estudio, resulta necesario partir de los aspectos técnicos que nos permitan identificar las características, diferencias y generalidades de los distintos medios de transmisión y redes de telecomunicaciones y, en particular, lo relativo a la gestión del espectro radioeléctrico, recurso natural que por sus características de finito y escaso, es objeto de distintas regulaciones a fin de promover su uso eficiente a través del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

Estos temas, entre otros, se ubican en los capítulos primero y segundo, que la obra desarrolla en forma clara y comprensible.

Por su parte, el capítulo tercero del volumen se ocupa de las autoridades encargadas de regular el sector de las telecomunicaciones, que si bien

Boletín Mexicano de Derecho Comparado,
nueva serie, año XLVIII, núm. 142,
enero-abril de 2015, pp. 401-404

se encuentra abierto a la competencia, debe estar sujeto a una regulación adecuada en aras de eliminar prácticas contrarias a la libre competencia, así como inducir conductas pro-competencia que de otro modo los agentes del mercado no llevarían a cabo por voluntad propia. En este sentido, se exponen los orígenes y características fundamentales de órganos reguladores relevantes del sector en distintos países, como el caso de Estados Unidos-Federal Communications Commission, Alemania-Bundesnetzagentur, Reino Unido-Ofcom y, en particular, del Instituto Federal de Telecomunicaciones de México creado a partir de la reforma constitucional de 2013.

El capítulo cuarto aborda los orígenes, estructura, funcionamiento e instrumentos jurídicos de la UIT, que es la agencia especializada de la ONU de mayor antigüedad; de la CITEL, creada por la OEA para la promoción y posicionamiento de las telecomunicaciones entre los países del continente; y de la OMC en lo relativo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, incluyendo el anexo sobre telecomunicaciones y el anexo relativo a las negociaciones sobre telecomunicaciones básicas. En este contexto; mención especial merece el análisis del caso que dio lugar al establecimiento de un grupo especial constituido a instancias de Estados Unidos, para revisar el cumplimiento de los compromisos asumidos por México en materia de telecomunicaciones ante dicha Organización.

Por su parte, los capítulos quinto y sexto del volumen realizan un análisis de los principales aspectos que inciden en una política de competencia efectiva en el sector de las telecomunicaciones que en conjunto con una institución reguladora fuerte y una administración apropiada, constituyen condiciones indispensables para promover el desarrollo del sector de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC's) y la accesibilidad al consumidor.

En tanto que el capítulo séptimo está dedicado a la competencia económica en el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México, que con la reforma constitucional de 2013 asume el Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como expone casos concretos de prácticas monopólicas absolutas y relativas, y de concentraciones analizadas por las autoridades mexicanas.

Otro aspecto relevante es el relativo a los principales derechos que tienen los usuarios de las telecomunicaciones, los cuales son independientes y adicionales a los de los consumidores en general. De igual forma, destacan las acciones colectivas en el sector como el medio judicial a través del cual

un grupo de consumidores puede ejercitar una demanda en contra de uno o más proveedores de servicios de telecomunicaciones, tema de la mayor importancia y actualidad que aborda el capítulo octavo del volumen.

A su vez, el capítulo noveno expone el concepto y tipos de brecha digital, que afecta a todos los países independientemente de su grado de desarrollo, en atención a que el acceso a las TIC impacta a todas las sociedades; el servicio y acceso universal en el sector de las TIC; sus principios, esquemas y financiamiento, además del importante tema de la accesibilidad a las telecomunicaciones por personas con discapacidad, con casos de experiencia comparada en la Unión Europea, Estados Unidos, Argentina, Colombia y México.

El capítulo décimo está enfocado en los diversos aspectos de la seguridad en relación con las telecomunicaciones y situaciones de emergencia o desastre, cuya terminología varía de país en país, aunque se trata de una responsabilidad compartida por los sectores público y privado, así como la ciudadanía, para salvaguardar la integridad y la vida de las personas, proteger sus bienes y preservar la paz en la sociedad.

Los temas de medio ambiente, salud y telecomunicaciones son presentados en el capítulo onceavo, incluyendo una descripción general de las sustancias peligrosas, desechos electrónicos y el cambio climático, tema que la UIT aborda como instrumento para atender cuestiones ambientales y los efectos para la salud por el uso de las TIC's y los campos electromagnéticos.

El capítulo doceavo expone la experiencia comparada de Estados Unidos y la Unión Europea en el ámbito de las telecomunicaciones, partiendo de antecedentes históricos someros en cuanto a legislación, casos relevantes, autoridades y aprovechamiento del espectro radioeléctrico.

El capítulo trece está dedicado al proceso histórico que han seguido las telecomunicaciones en México desde el inicio de la telegrafía hasta los modernos servicios de banda ancha en el siglo XXI, con especial énfasis en la reforma constitucional de 2013 que creó al Instituto Federal de las Telecomunicaciones y la Comisión Federal de Competencia Económica como órganos constitucionales autónomos en sustitución de los entonces reguladores de telecomunicaciones y radiodifusión (Cofetel) y de competencia económica (Cofeco).

El capítulo catorce se ocupa de los títulos habilitantes (concesiones, licencias, permisos, registros, notificaciones, etcétera) que permiten prestar

servicios de telecomunicaciones, utilizar frecuencias del espectro radioeléctrico, ocupar posiciones en órbitas satelitales y, en ciertos casos, operar redes de telecomunicaciones dentro del marco jurídico de cada Estado.

Por último, el capítulo quince aborda los procedimientos de relevancia para el sector, como la homologación y evaluación de la conformidad de equipos y sistemas de telecomunicaciones por parte de la autoridad reguladora, la requisita y el rescate, así como la importancia y características que debe guardar la verificación y las sanciones aplicables conforme al marco jurídico vigente.

Conviene señalar que el texto está basado en principios, mejores prácticas y casos del sector de las telecomunicaciones, al mismo tiempo que presenta el marco jurídico mexicano con la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones de 2013. Ésta abrió grandes expectativas para situar este sector en el ámbito de la transición democrática, pues las comunicaciones constituyen el sistema nervioso de cualquier sistema político y que al estar determinado por un recurso natural perteneciente a toda la sociedad como es el espectro radioeléctrico, debe estar equitativamente distribuido entre los legítimos intereses empresariales y los valores e intereses generales. Las expectativas presentadas en este libro por la autora, lamentablemente se han visto distorsionadas por la legislación secundaria, especialmente, por la Ley Federal de Telecomunicaciones de 2014, que finalmente mantuvo en términos generales el dominio de los poderes fácticos que intentaron ser removidos por la reforma constitucional de 2013 que esta obra describe. Complemento necesario será el análisis de esta legislación secundaria que contradice y anula muchos de los principios contemplados en la reforma constitucional de 2013.

Los anteriores temas ameritan sin duda un estudio detallado, profundo y en lenguaje accesible como el que realiza Clara Luz Álvarez, dada la importancia que las telecomunicaciones tienen para el desarrollo de cualquier país. Finalmente, un merecido reconocimiento a la autora que nos entrega bajo el patrocinio de la Universidad Nacional Autónoma de México a través de su División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y de la Fundación para la Libertad de Expresión, una obra de gran valía para todos los estudiosos interesados en las telecomunicaciones y que además está disponible gratuitamente en www.claraluzalvarez.org

Jorge WITKER VELÁSQUEZ